

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 01 de Julio del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 088-2022/AL/MDPN de fecha 19 de Mayo 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la resolución de Alcaldía N° 088-2022/AL/MDPN de fecha 19 de mayo del 2022, se resuelve ENCARGAR en el cargo de Jefe de CIAM, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha 01 Julio del 2022, la ENCARGATURA a la persona de EUGENIA MILAGROS VARGAS HERNANDEZ, en el cargo de JEFE DE CIAM DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de servicios – CAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal dar cumplimiento de la presente resolución, a la Secretaria General e Imagen Institucional su notificación correspondiente de la presente resolución y la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
JULIA TETA TABOADA  
ALCALDE